EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Tesorería
Guadalajara

2022

000347

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
MUNICIPIO GUADALAJARA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Informe de Avances de Gestión Financiera

2022

Evaluación de Programas

Ayuntamiento de Guadalajara

Primer avance, al 30 de junio del 2022

25/07/2022

000048

INTRODUCCIÓN

El fundamento legal se muestra bajo los principios que determina la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), en la cual se menciona que los sujetos obligados deberán aplicar los criterios de control y rendición de cuentas, en la administración y en el ejercicio de los recursos públicos.

La LFSRC menciona que las entidades fiscalizadas deberán, entre otros, rendir a la Auditoría Superior el informe de avances de gestión financiera y el informe anual de gestión financiera del ejercicio fiscal correspondiente. Además, la Ley menciona que deberán entregar un informe anual de desempeño en la gestión, el cual deberá contener cuando menos:

- Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.

Todo ello con el propósito de que se realice la evaluación del desempeño, la cual se sustenta en la medición y revisión de las metas y objetivos alcanzados por los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como a las entidades fiscalizables, para que se valore la eficiencia en la utilización de recursos públicos y la eficacia en el logro de los objetivos y las metas comprometidos en los instrumentos de planeación y programación de la actividad gubernamental.

A. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPP) tiene por objeto, entre otros, establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal, regional y municipal para contribuir con el desarrollo integral y sustentable del Estado, asimismo establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco.

En este tenor, la planeación municipal de Guadalara está orientada con el principio de coordinación y enlace de los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán o mejorarán por parte del gobierno hacia la ciudadanía para la consecución de los fines que generen impactos reales y medibles. Así pues, uno de los principales instrumentos de planeación que permite definir la ruta que guiará las acciones de gobierno para la transformación de Guadalajara es el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG); este plan se fundamenta de conformidad con el artículo 45 de la LPP el cual menciona que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y en el artículo 46, en donde se menciona que deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que contribuyan al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

La visión 2042 del PMDG se integró gracias al resultado de un amplio proceso de discusión, análisis y concertación entre los diferentes sectores de la sociedad tapatía, representados en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, orientado por el principio de la gobernanza, en el cual la ciudadanía y el Gobierno Municipal definieron los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, así como las estrategias y líneas de acción a fin de organizar y armonizar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población.

En este sentido, el PMDG contiene seis ejes de desarrollo, cinco estrategias transversales, 21 objetivos de desarrollo y 22 objetivos trasnversales:

El PMDG integra una visión de largo plazo pretendiendo la continuidad de las estrategias y acciones que componen los programas públicos implementados en el municipio para seguir avanzando hacia la construcción de una ciudad integrada, articulada, conectada, sostenible, digital, inclusiva, accesible y segura para toda la ciudadanía. Esta ruta de largo plazo, se suma al llamado de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 con la intención de contribuir en el cumplimiento a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En otras palabras, el PMDG establece los aspectos nodales de la ruta que se debe seguir para lograr que la población del municipio mejore su calidad de vida; y concentra las prioridades en donde se deben centrar los esfuerzos.

La aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) ha orientado a fijar las miradas en los resultados e impactos de los programas, ya que requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino también del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública. Parte del proceso municipal fue rediseñar las MIR y alinearlas a la planeación estratégica, mediante el proceso adecuado para ello, a través de la resolución de los siguientes cuestionamientos:

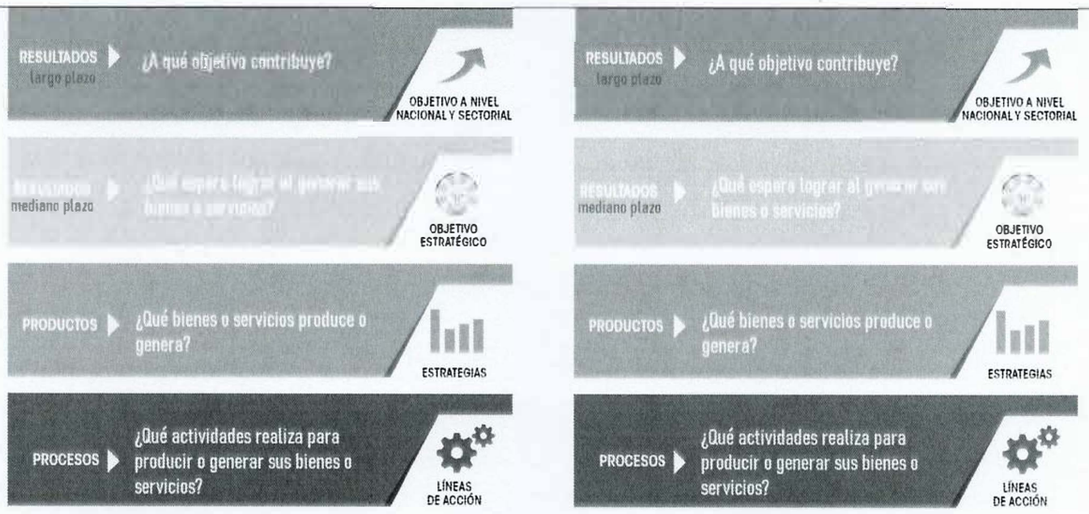

Los resultados generales mostraron, al primer semestre del 2022, un avance general de la administración del 38.83%, tal como se muestran a continuación:

Nombre de la MIR	**Porcentaje de cumplimiento al primer semestre del 2022**
1. Inclusión, Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables	5.05%
2. Juventudes y Apoyo a la Niñez	5.66%
3. Recursos Federales	0.00%
4. Seguridad Ciudadana	48.98%
5. Justicia Cívica	41.19%
6. Comunicación Institucional	6.40%
7. Imagen Urbana	54.04%
8. Servicios Públicos Funcionales	40.37%
9. Fomento a la inversión, turismo y competitividad.	73.75%
10. Emprendimiento.	50.69%
11. Regulación y Derrama Económica Local	63.60%
12. Desarrollo de la Gestión Pública Eficiente para la Atención a las y los Ciudadanos	69.12%
13. Desarrollo de la Gestión Pública para la Operación Eficiente y Eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara	59.09%
14. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	0.00%
15. Protección Civil	72.33%
16. Participación y Colaboración Ciudadana	23.90%
17. Servicios Registrales	53.15%
18. Transparencia y Buenas Prácticas	0.00%
19. Procuración de Justicia	22.73%
20. Desarrollo Administrativo	1.00%

21. Innovación Gubernamental	0.00%
22. Combate a la corrupción	43.22%
23. Medio Ambiente	51.93%
24. Movilidad y Transporte	35.31%
25. Obra Pública y Control de la Edificación	61.13%
26. Ordenamiento del Territorio	48.32%
27. Centros Colmena	25.71%
28. Educación y Cultura	37.42%
29. Oferta educativa	17.18%
30. Manejo de la hacienda pública	38.69%

2. Resultados a partir de indicadores de desarrollo del PMDG

En la tabla siguiente se muestra el promedio de cumplimiento de metas por Eje del PMDG, considerando únicamente los resultados obtenidos por componente, ya que éstos son denominados como los bienes y/o servicios que proporciona el Ayuntamiento de Guadalajara a la sociedad. Esta información considera la comparación entre el avance logrado al primer semestre del 2022 respecto a la meta anual programada.

Promedio de cumplimiento de metas por componente para cada uno de los Eje del PMDG 2021-2024

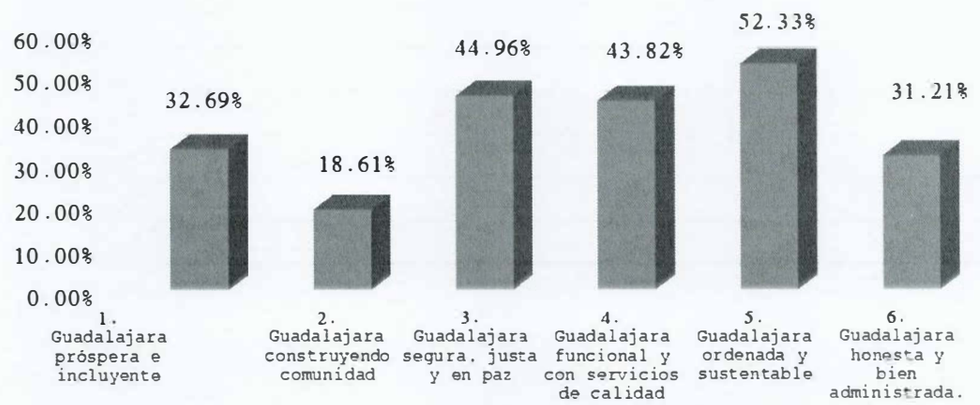

Asimismo, se puede constatar que los objetivos con mayor avance al primer semestre del 2022 son el O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento; O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad; O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público; y el O10. Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación. A continuación, se presentan los avances por objetivo del PMDG 2021-2024:

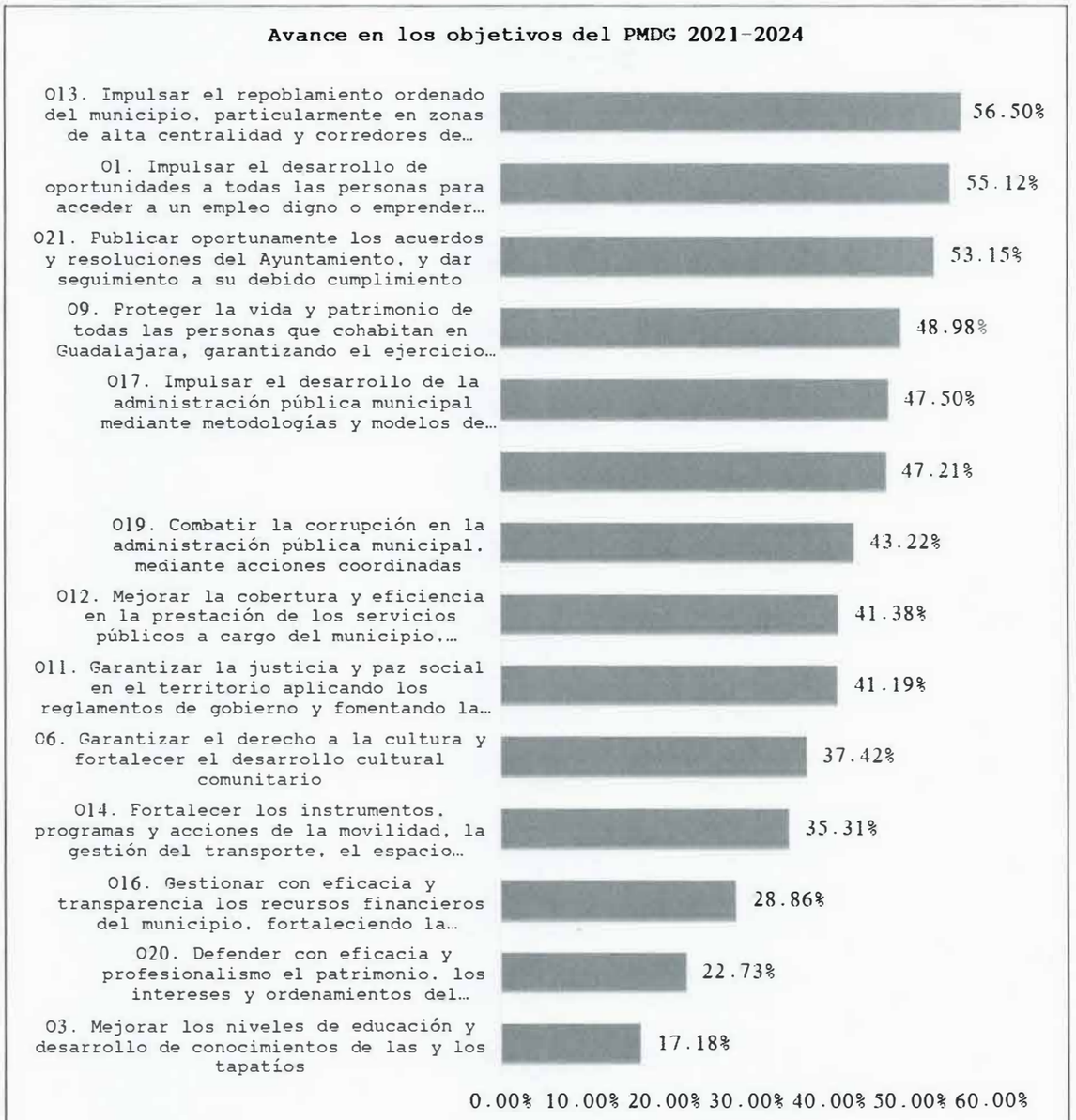

B. PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los avances de gestión financiera deben contener los procesos concluidos, los cuales se entienden como los casos en el que se cumplieron las metas al 100%, o bien se ejerció el 100% del presupuesto para el programa.

No contamos aún con procesos concluidos debido a que estamos presentando el avance al primer semestre del 2022, sin embargo, presentamos el monto autorizado y modificado desglosado por capítulo para cada uno de los 30 programas de la administración de 2021-2024:

Programa y capítulos	Importe Inicial Autorizado	Importe Modificado
Áreas de coordinación	**$250,177,067.45**	**$178,570,319.21**
Capítulo 1000	$219,188,067.45	$146,332,867.02
Capítulo 2000	$4,298,000.00	$3,422,493.62
Capítulo 3000	$5,137,000.00	$7,616,484.65
Capítulo 4000	$21,494,000.00	$21,132,573.92
Capítulo 5000	$60,000.00	$65,900.00
Asistencia Social y Comunitaria	**$724,156,552.12**	**$714,404,141.24**
Capítulo 1000	$168,266,552.12	$161,319,761.24
Capítulo 2000	$4,660,000.00	$2,547,729.64
Capítulo 3000	$4,595,000.00	$4,200,650.20
Capítulo 4000	$546,303,000.00	$545,984,000.16
Capítulo 5000	$332,000.00	$352,000.00
Combate a la Corrupción	**$41,333,453.00**	**$39,610,197.30**
Capítulo 1000	$40,204,453.00	$39,162,508.71
Capítulo 2000	$811,000.00	$294,688.59
Capítulo 3000	$318,000.00	$153,000.00
Comunicación Institucional	**$78,510,382.89**	**$77,854,930.46**
Capítulo 1000	$25,726,382.89	$25,354,730.46
Capítulo 2000	$1,152,000.00	$897,780.00
Capítulo 3000	$50,862,000.00	$50,832,420.00
Capítulo 5000	$770,000.00	$770,000.00
Desarrollo Administrativo	**$803,853,148.16**	**$933,216,343.20**
Capítulo 1000	$627,100,148.16	$673,081,351.05
Capítulo 2000	$14,293,000.00	$55,038,481.75
Capítulo 3000	$162,460,000.00	$204,993,978.28
Capítulo 5000		$102,532.12
Educación y cultura	**$270,391,285.32**	**$264,562,233.47**
Capítulo 1000	$247,330,285.32	$245,483,481.10
Capítulo 2000	$6,279,000.00	$5,388,744.07
Capítulo 3000	$12,296,000.00	$9,669,987.64
Capítulo 4000	$1,359,000.00	$1,199,925.20
Capítulo 5000	$3,127,000.00	$2,820,095.46
Emprendimiento	**$50,244,000.00**	**$47,789,672.47**
Capítulo 4000	$50,244,000.00	$47,789,672.47

Fomento a la inversión, turismo, empleo y competitividad	**$11,512,000.00**	**$27,618,586.04**
Capítulo 3000	$630,000.00	$6,805,222.88
Capítulo 4000	$10,882,000.00	$10,882,000.00
Capítulo 5000	$-	$9,931,363.16
Igualdad de género y oportunidades	**$154,668,000.00**	**$137,634,342.96**
Capítulo 4000	$154,668,000.00	$137,634,342.96
Innovación Gubernamental	**$41,162,000.00**	**$40,932,608.40**
Capítulo 2000	$486,000.00	$283,300.00
Capítulo 3000	$36,474,000.00	$36,447,308.40
Capítulo 5000	$4,202,000.00	$4,202,000.00
Justicia Municipal	**$552,000.00**	**$656,000.00**
Capítulo 2000	$512,000.00	$509,765.80
Capítulo 3000	$40,000.00	$46,234.20
Capítulo 5000	$-	$100,000.00
Manejo de la Hacienda Municipal	**$1,014,209,458.35**	**$892,732,956.59**
Capítulo 1000	$142,188,302.20	$138,514,790.52
Capítulo 2000	$18,510,000.00	$22,051,152.82
Capítulo 3000	$474,688,740.00	$393,340,763.36
Capítulo 4000	$52,000,000.00	$49,000,000.00
Capítulo 5000	$17,656,000.00	$18,821,810.99
Capítulo 9000	$309,166,416.15	$271,004,438.90
Medio ambiente y cambio climático	**$1,325,000.00**	**$4,690,909.47**
Capítulo 2000	$850,000.00	$650,000.00
Capítulo 3000	$335,000.00	$535,000.00
Capítulo 4000	$-	$3,365,909.47
Capítulo 5000	$140,000.00	$140,000.00
Movilidad y Transporte	**$16,208,000.00**	**$16,078,000.00**
Capítulo 2000	$1,867,000.00	$1,823,610.00
Capítulo 3000	$13,681,000.00	$13,504,390.00
Capítulo 5000	$660,000.00	$750,000.00
Obra pública y control de la edificación	**$527,777,000.00**	**$587,794,866.65**
Capítulo 2000	$157,000.00	$157,000.00
Capítulo 3000	$932,000.00	$932,000.00
Capítulo 6000	$226,688,000.00	$564,055,377.69
Capítulo 7000	$300,000,000.00	$22,650,488.96

Obras de Infraestructura con recursos federalizados	**$109,175,549.00**	**$116,261,319.34**
Capítulo 6000	$109,175,549.00	$116,261,319.34
Orden en La Ciudad	**$239,658,633.99**	**$233,875,663.31**
Capítulo 1000	$228,039,633.99	$224,936,684.89
Capítulo 2000	$4,634,000.00	$2,532,978.42
Capítulo 3000	$704,000.00	$125,000.00
Capítulo 4000	$6,281,000.00	$6,281,000.00
Participación y Colaboración Ciudadana	**$6,210,000.00**	**$6,910,000.00**
Capítulo 2000	$-	$300,000.00
Capítulo 3000	$2,466,000.00	$366,000.00
Capítulo 4000	$3,744,000.00	$6,244,000.00
Protección civil	**$251,766,083.71**	**$242,295,226.95**
Capítulo 1000	$224,938,083.71	$208,764,764.35
Capítulo 2000	$12,785,000.00	$12,882,583.95
Capítulo 3000	$593,000.00	$7,011,797.37
Capítulo 4000	$-	$166,081.28
Capítulo 5000	$13,450,000.00	$13,470,000.00
Salud, deporte y bienestar	**$661,748,227.92**	**$684,722,432.43**
Capítulo 1000	$393,967,227.92	$381,989,925.96
Capítulo 2000	$41,210,000.00	$47,699,686.13
Capítulo 3000	$21,578,000.00	$26,115,175.16
Capítulo 4000	$204,985,000.00	$217,985,000.00
Capítulo 5000	$8,000.00	$10,932,645.18
Seguridad Ciudadana	**$1,626,802,067.85**	**$1,529,260,729.18**
Capítulo 1000	$1,460,597,067.85	$1,320,998,865.47
Capítulo 2000	$129,925,000.00	$159,342,208.70
Capítulo 3000	$24,151,000.00	$32,291,589.88
Capítulo 4000	$5,549,000.00	$5,799,176.08
Capítulo 5000	$6,580,000.00	$7,552,472.04
Capítulo 6000	$-	$3,276,417.01
Servicios básicos	**$1,124,889,129.85**	**$1,187,770,573.05**
Capítulo 2000	$41,644,000.00	$40,900,100.98
Capítulo 3000	$1,079,245,129.85	$1,120,930,472.07
Capítulo 4000	$2,000,000.00	$-
Capítulo 5000	$2,000,000.00	$25,940,000.00

Servicios complementarios	**$776,162,346.50**	**$808,625,093.84**
Capítulo 1000	$710,140,346.50	$705,717,557.56
Capítulo 2000	$46,440,000.00	$57,810,432.76
Capítulo 3000	$19,582,000.00	$43,839,683.52
Capítulo 5000	$-	$1,257,420.00
Servicios registrales	**$327,518,919.76**	**$365,233,401.50**
Capítulo 1000	$317,948,919.76	$359,767,749.93
Capítulo 2000	$4,789,000.00	$3,587,651.57
Capítulo 3000	$4,781,000.00	$1,838,000.00
Capítulo 5000	$-	$40,000.00
Sindicatura	**$70,897,529.13**	**$70,034,260.50**
Capítulo 1000	$66,555,529.13	$65,833,994.48
Capítulo 2000	$520,000.00	$478,266.02
Capítulo 3000	$3,822,000.00	$3,717,000.00
Capítulo 5000	$-	$5,000.00
Transparencia y Acceso a la Información	**$177,000.00**	**$109,390.84**
Capítulo 2000	$102,000.00	$33,775.84
Capítulo 3000	$75,000.00	$75,615.00
Total general	**$9,181,084,835.00**	**$9,209,244,198.40**

De los 560 indicadores que se concentran en las 30 MIR, 84 reportaron avances iguales o mayores al 90%:

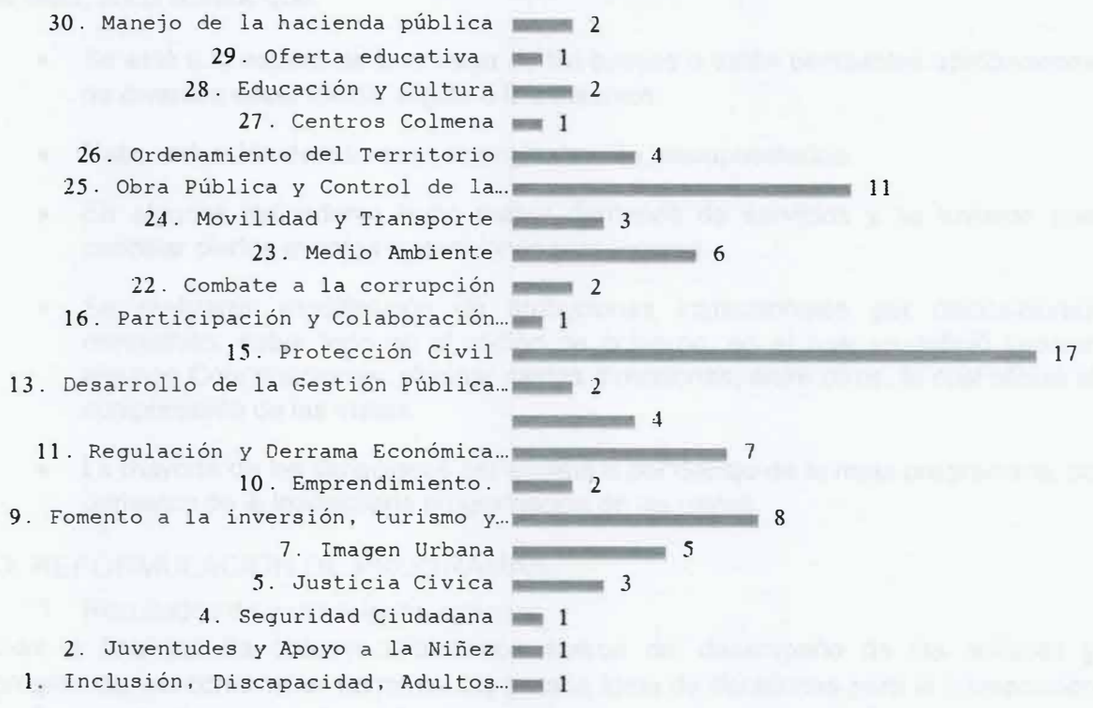

C. AVANCES INFERIORES A LAS METAS

Con la finalidad de dar continuidad a la mejora de los procesos de seguimiento y evaluación, es necesario comunicar que hubo indicadores que no alcanzaron la meta por distintas situaciones ajenas a los procesos de los programas o debido a que el logro de sus metas se programó para el segundo semestre del 2022.

De los 560 indicadores concentrados en las 30 MIR, pudimos observar que 172 no mostraron avances para este semestre; mientras que 32 mostraron avances entre el 60% al 75%:

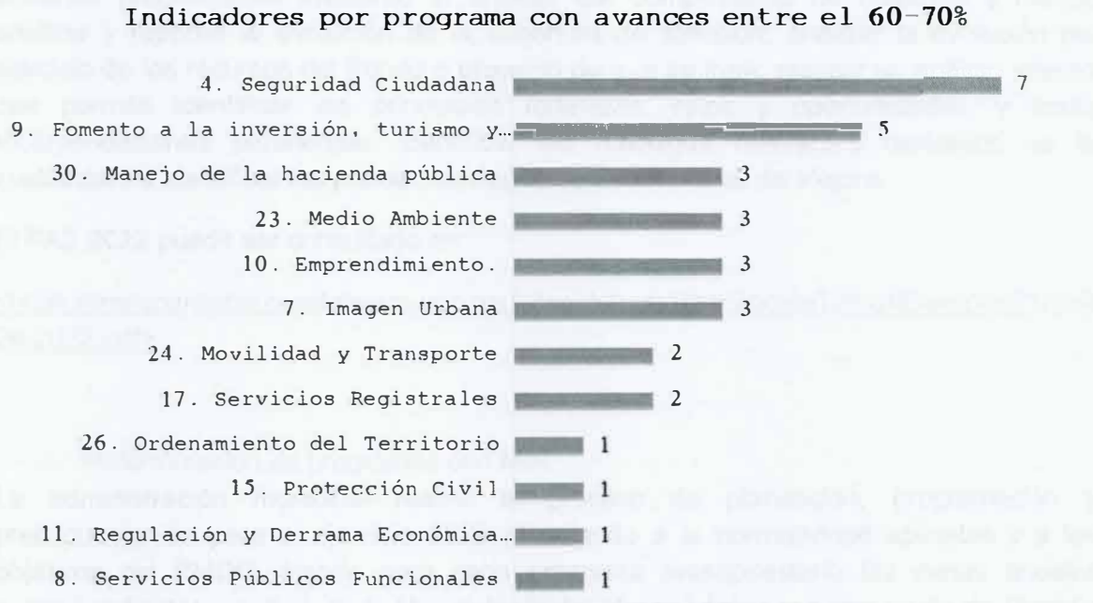

Entre las principales justificaciones que explican el por qué de los avances por debajo de

gasto y los resultados de la gestión municipal que permitió el monitoreo de las políticas y programas públicos.

Como resultado de este proceso, se elaboraron 30 MIR, que cubren el total de los recursos presupuestados y de las Unidades Responsables de Gasto, incluyendo áreas de gestión interna; logrando con ello un proceso integral de planeación presupuestal que permitió medir el desempeño de todas las áreas con base en sus resultados.

Para la reformulación de las MIR se consideraron los siguientes aspectos:

- Limitaciones presupuestales de origen presupuestal que afectan directamente a la programación de las metas.
- Escenario de la contingencia sanitaria de la enfermedad conocida como COVID-19.
- Alineación de los indicadores a los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Adaptación de indicadores a temas prioritarios del municipio, tal como: seguridad ciudadana, acciones preventivas contra la pandemia, reactivación económica, cuidado del medio ambiente y reactivación del centro histórico.

La nueva reformulación de las MIR, permitió concentrar la información relativamente de los programas presupuestarios, así como:

- Vincular el gasto de cada dependencia, al logro de objetivos específicos.
- Cumplir las obligaciones de fiscalización.
- Mejorar la calidad de la información estadística.

De las 30 MIR se derivaron los siguientes objetivos del resumen narrativo:

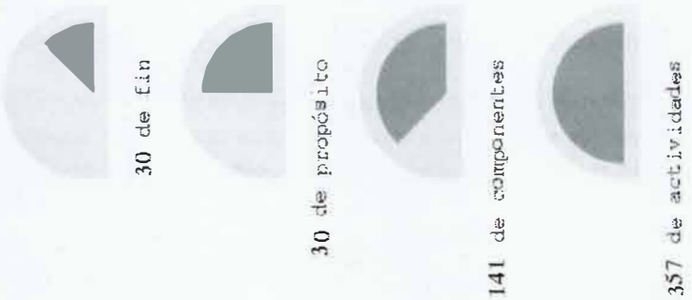

A continuación, se enlistan los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021:

Nombre del programa	Responsable
1. Inclusión, Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
2. Juventudes y Apoyo a la Niñez	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
3. Recursos Federales	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
4. Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía de Guadalajara
5. Justicia Cívica	Consejería Jurídica
6. Comunicación Institucional	Coordinación de análisis estratégico y comunicación institucional
7. Imagen Urbana	Coordinación General de Servicios Municipales
8. Servicios Públicos Funcionales	Coordinación de Servicios Municipales
9. Fomento a la inversión, turismo y competitividad.	Coordinación General Desarrollo Económico
10. Emprendimiento.	Coordinación General Desarrollo Económico
11. Regulación y Derrama Económica Local	Coordinación General Desarrollo Económico
12. Desarrollo de la Gestión Pública Eficiente para la Atención a las y los Ciudadanos	Jefatura de Gabinete
13. Desarrollo de la Gestión Pública para la Operación Eficiente y Eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara	Jefatura de Gabinete
14. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	Presidencia
15. Protección Civil	Secretaría General
16. Participación y Colaboración Ciudadana	Secretaría General
17. Servicios Registrales	Secretaría General
18. Transparencia y Buenas Prácticas	Transparencia y Buenas Prácticas
19. Procuración de Justicia	Sindicatura
20. Desarrollo Administrativo	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
21. Innovación Gubernamental	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
22. Combate a la corrupción	Contraloría Ciudadana
23. Medio Ambiente	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad
24. Movilidad y Transporte	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad
25. Obra Pública y Control de la Edificación	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad
26. Ordenamiento del Territorio	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad

27. Centros Colmena	Construcción General de Construcción a la comunidad
28. Educación y Cultura	Coordinación General de Construcción a la Comunidad
29. Oferta educativa	Construcción General de Construcción a la comunidad
30. Manejo de la hacienda pública	Tesorería

3. Reformulación de programas de gestión

Todos los programas que se reformularon cuentan con MIR y se describieron en el apartado anterior.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Matrices de Indicadores para Resultados de 2021-2024.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Coneval.
- Presupuesto de Egresos 2022.
- Programa Anual de Evaluación 2022 para el municipio de Guadalajara.
- Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF), en el ejercicio 2022.
- Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el ejercicio 2022.

Gobierno de Guadalajara
Presidencia Municipal

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno de Guadalajara
Tesorería

ASEJ2022-15-05-09-2022-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.